

RESOLUCIÓN No.07.Q.IJ.

2679

MARCELO ICAZA PONCE  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de mayo del 2007, que contiene la Calificación de Delegación de Poder que la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., Apoderada de la compañía extranjera SONY CORPORATION OF PANAMA S.A. confirió al señor Emel Aramis Godoy Coronado de nacionalidad panameña, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento de Trámites Especiales, mediante Memorando N° SG.IJ.DJCPT.E.2007.086 de 21 de junio del 2007, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la Calificación de Delegación de Poder;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° ADM.07.070 de 22 de marzo del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación de Poder constante en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- En aplicación a lo dispuesto en los artículos 416 de la Ley de Compañías y 9, numeral IV, de la Ley de Extranjería, codificada, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito exigirá la presentación de la visa concedida al representante extranjero de la compañía y con vista de ese documento, dicho funcionario cumplirá lo que se ordena en los literales a) y b) del Artículo Tercero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., de 16 de agosto del 2001; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

DR. MARCELO ICAZA PONCE

25 JUN 2007

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Se fiel copia de los documentos  
que reposen en los Archivos de  
la Superintendencia de Compañías  
Quito, a 26 JUN 2007

PVV/mfc  
T. 16145  
Exp. 91399

1600

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 323  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 7 FEB 2008

**Dr. Raúl Caybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

